



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1767-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1767-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintidós de noviembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia" que se llevará a cabo el 04 y 05 de diciembre de año en curso, de 8:30 a 16:10 y de 8:30 a 13:20 horas, respectivamente, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002008-2023-P-CE-PJ.

VISTOS:

Resolución Corrida N° 002008-2023-P-CE-PJ, del 19 de octubre de 2023; Resolución Corrida N° 002063-2023-P-CE-PJ, del 24 de octubre de 2023; Oficio N° 001386-2023-RT-PPRFAMILIA-PJ, del 24 de octubre de 2023; Oficio N° 0839-2023-P-CSJGU-PJ, del 02 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - Ahora bien, mediante Resolución Corrida N° 002008-2023-P-CE-PJ, de fecha 19 de octubre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el artículo primero resolvió autorizar el I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia" que se llevará a cabo el 04 y 05 de noviembre de año en curso, de 8:30 a 16:10 y de 8:30 a 13:20 horas, respectivamente, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

Asimismo, en el artículo segundo dispuso que los **Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, designen a los magistrados**, personal jurisdiccional y administrativo, de acuerdo al dimensionamiento del Programa Presupuestal que realizará para el citado evento.

Tercero.- No obstante ello, mediante Resolución Corrida N° 002063-2023-P-CE-PJ, de fecha 24 de octubre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo, modifica el artículo primero de la Resolución Corrida N° 002008-2023-P-CE-PJ, precisando que el evento se llevará a cabo los días 04 y 05 de diciembre del año en curso.

Cuarto.- En ese orden de ideas, mediante Oficio N° 001386-2023-RT-PPRFAMILIA-PJ, el Responsable Técnico del PpR Familia solicita se autorización de magistrados en





función a dos cupos para el I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia".

Así, esta Presidencia de Corte, mediante Oficios N° 0832-2023-P-CSJUU y N° 0839-2023-P-CSJUU-PJ, pone en conocimiento de la relación de magistrados de la especialidad familia que participarán en el I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia", conforme el siguiente detalle:

- Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Quinto. – Al respecto, la Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial, prescribe en sus incisos 9 y 10 de su artículo 35° que son derechos de los Jueces la capacitación y especialización permanentes y por ende gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.

Sexto. – Asimismo, la Resolución Administrativa N.º 423-2019-CE-PJ, de fecha 16 de octubre de 2019, establece en su artículo tercero que, la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditadas; y cuente con la autorización del órgano competente, disponiendo en su artículo cuarto que, la misma sea aplicable a todos los jueces de todas las instancias de este Poder del Estado.

Séptimo. – En relación, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces** en certámenes como conferencias, **cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

Octavo. – Bajo ese contexto, en observancia del artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras (aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ), que establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios. En tal sentido, es facultad de este Despacho, designar la delegación que participará del I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia"; así como, en mérito a las facultades delegadas, es menester otorgar la





licencia con goce de haber a los doctores Miriam Luz Cárdenas Villegas, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, y Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Noveno. – Por otro lado, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Décimo. - Finalmente, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en el **I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia" que se llevará a cabo el 04 y 05 de diciembre de año en curso**, de 8:30 a 16:10 y de 8:30 a 13:20 horas, respectivamente, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución Corrida N.º 002008-2023-P-CE-PJ; según el siguiente detalle:

- **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER licencia con goce de haber, a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 04 y 05 de diciembre de 2023, para asistir al I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia".

ARTÍCULO TERCERO: CONCEDER licencia con goce de haber, al doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 04 y 05 de



diciembre de 2023, para asistir al I Foro Internacional denominado "Oralidad en los Procesos de Familia".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Teresa Cárdenas Puente**, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 04 y 05 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, en adición a sus funciones al doctor **Daniel Machuca Urbina**, Juez Especializado del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Tercer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 04 y 05 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital, que en mérito al artículo tercero de la Resolución Corrida N.º 002008-2023-P-CE-PJ, a través de sus órganos de apoyo, en uso de sus atribuciones y funciones, coordine la asignación de los viáticos correspondientes de los señores que conforman la delegación referida en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO OCTAVO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Administración del Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN